



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

1256

BUENOS AIRES, 19 FEB 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-5833-13-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma M. CASSAB ARGENTINA S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el Nº 00000858, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios; solicita el cambio de domicilio legal en el Registro Nacional de Establecimientos.

5 Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto Nº 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1256

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma M. CASSAB ARGENTINA S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 00000858, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, con depósitos en la Av. San Martín 4721 – Florida y en Depósito N° 2 ubicado en Ruta Panamericana S/N° entre L. Meléndez y Gral. Belgrano – Don Torcuato – Tigre, ambos localizados en la Provincia de Buenos Aires; el cambio de domicilio legal el cual pasará a ser Uruguay 292, Piso 1º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 1395/12, bajo el R.N.E. N° 00000858, a la firma M. CASSAB ARGENTINA S.A., con domicilio legal en la calle Ing. Butty 240, Piso 4º Ofic. 34 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 00000858, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPT. N°: 1-47-2110-5833-13-0

DISPOSICIÓN N°

1256

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

+